



GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

#### CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES  
EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10,  
2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y  
NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO  
CIVIL -CNSC-**

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la **Resolución 2318 de Julio 8 de 2010**, la CNSC reglamentó el Banco Nacional de elegibles, las listas departamentales y la lista general nacional, la cual fue modificada por la Resolución 235 de 2011.

Con fundamento en los preceptos anteriores, y teniendo en cuenta que para el cargo de: **Rector y Coordinador**, y las áreas de: **Preescolar, Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Tecnología e Informática**, no existe lista territorial en el Departamento del Quindío, la CNSC adelantó los procesos de postulaciones para el uso de listas departamentales y nacionales, de acuerdo con la oferta de vacantes reportadas por la entidad territorial certificada en educación, **departamento de Quindío**.

Con fundamento en lo anterior,





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

La Secretaría de Educación del Departamento de Quindío, se permite CITAR a los elegibles de las listas territoriales para el área de: Básica Primaria, Matemáticas, Ciencias Naturales Química e Idioma Extranjero Inglés; y a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito en los listados departamentales y nacionales de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PÚBLICA	FECHA: 02 de febrero de 2012 HORA: 2:00 P.M. LUGAR: Institución Educativa Hojas Anchas DIRECCION: Sede Llanadas, Via Circasia - Montenegro	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el número convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 03 de febrero de 2012 HORA: 7:30 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Departamental DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 9 - Gobernación del Quindío.	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FÍSICO Y EN CO. ESTUDIO DE DOCUMENTOS
ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA: 06 de febrero de 2012 HORA: 2:00 p.m. - 6:00 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Departamental DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 9 - Gobernación del Quindío.	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: Del 06 al 17 de febrero de 2012. HORA: 7:30 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Departamental DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 9 - Gobernación del Quindío.	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	FECHA: Una vez se reciba la aceptación del nombramiento en periodo de prueba se realizará la respectiva Posesión. HORA: 7:30 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. LUGAR: Talento Humano Gobernación del Quindío DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 7 - Gobernación del Quindío.	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formato único de Hoja de Vida con fotografía reciente (el formato se encuentra en la página: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) o en el primer piso de la Gobernación del Quindío).
2. Formato único de Bienes y Rentas el formato se encuentra en la página: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) o en el primer piso de la Gobernación del Quindío).
3. Tres (3) copias cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la República (vigente).
7. Certificado Médico.
8. Hoja de vida del fondo prestacional (primer piso Gobernación del Quindío).
9. Fotocopia de Título de Bachiller y Acta de Grado.
10. Fotocopia de Título de Estudios Universitarios y Actas de Grado.
11. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (De acuerdo a la profesión acreditada).
12. Fotocopia de Títulos de formación avanzada y Actas de Grado.
13. Certificación que acredite Experiencia Laboral.
14. Estampillas (la información sobre estampillas se dará al momento de llamarse a tomar posesión del cargo).

### ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

BÁSICA PRIMARIA			
POSICIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
95	58,37	1094893695	MORALES SALAZAR DIANA
96	58,34	52328392	GUTIERREZ LOZANO ENEDYS
97	58,25	1094894434	MERCHAN VARGAS MARY ISLENY
98	58,22	41957477	CARMONA HERNANDEZ BRIGETTE
100	58,09	41937080	SALINAS CASALLAS MONICA ISABEL
101	58,04	41955851	MARIN GOMEZ ERIKA YIRLEZA
102	57,97	41942120	CATAÑO DIAZ TANIA MIREYA
103	57,96	27481215	ESPAÑA OJEDA DEICY ALEXANDRA
104	57,9	9737082	QUINTERO HERRERA EDWARD IVAN
105	57,87	1094903886	TOVAR ZAMORA LINA MARITZA
107	57,64	41948171	LEON ZULUAGA MARIA DEL PILAR
108	57,54	1094895272	VALENCIA CANO ANGELA MARIA
109	57,53	66963551	SALAZAR BRICEÑO DIANA MARCELA
110	57,51	1094898864	GRISALES RUBIO CARLOS ANDRÉS
111	57,48	7563561	LEON TRUJILLO JOSÉ LEONARDO
112	57,23	66963352	MARULANDA RAMIREZ LUZ MARY
113	56,85	41934776	GONZÁLEZ RAMÍREZ CLAUDIA PATRICIA
113	56,85	41933992	TREJOS RIOS CRISTINA





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

DOCENTE - MATEMATICAS			
POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
23	54,63	24585824	CÁRDENAS LOZANO JULIANA

DOCENTE - CIENCIAS NATURALES QUIMICA			
POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
6	58,57	89007811	ALZATE BELTRAN JAIRO YESID

DOCENTE - IDIOMAS EXTRANJERO INGLÉS			
POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
52	52,55	94407471	MUÑOZ MARIN OSMAR LEANDRO
53	52,53	41936636	RAVE PERDOMO EGYNY YINET
54	51,68	41962558	VELASQUEZ MORENO LEIBY DAHIANA
55	50,68	9733516	CRUZ AYALA MARIO ANDRÉS
56	50,63	9772344	CORREA DIAZ ALEXANDER
57	50,1	41948283	GONZÁLEZ PARDO LUZ ELENA
58	49,65	41961183	ARANGO CAMPIÑO MARIA EUGENIA

**ELEGIBLES DE LA LISTA DEPARTAMENTAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA**

DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	69,12	41943786	RAMIREZ SIERRA ANA MARIA
2	68,5	41947221	CORRALES ALVAREZ MILENA
3	68,05	89008790	CARVAJAL TOBON JORGE ELIECER
4	67,63	65780035	GIL SALDAÑA SOL MILENA
5	65,26	7532868	CASTRO BERNAL CARLOS ARIEL
6	64,2	89002379	VICTORIA RAVE RICARDO JAVIER
7	62,11	9728246	LOPEZ NUÑEZ JORGE HELI

DOCENTE - CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	60,11	41957037	AYALA ESPINOSA CLARA MILENA
2	59	41961473	ALZATE ARIAS ANGELA MARIA
3	56,74	9729747	VALENCIA ROJAS JHONY LEANDRO

DOCENTE - TECNOLOGIA E INFORMATICA			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	62,43	7552711	HERNANDEZ RODAS JOSE EDIER
2	61,25	41953733	MUÑOZ MUÑOZ ANGELA MARIA
3	60,94	9734704	SALAZAR JARAMILLO ALVARO ANDRES
4	60,77	79501491	MARTINEZ FORERO JOSE LUIS
5	60,42	89008652	CORREA CASTRO JAVIER MAURICIO
6	60,27	9732659	TRUJILLO DUQUE WILSON MARIO
7	59,95	41954733	TORO QUINTERO LINA MARIA





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDIO

### ELEGIBLES DE LA LISTA NACIONAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	74,79	19490359	LEÓN PEÑA ALEJANDRO
2	69,72	79984635	JAIMES CHAVARRIA EDWIN ARTURO
3	62,53	10026879	PRADO MARTINEZ WILLIAM

DOCENTE - PREESCOLAR			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	54,36	21015442	ESTEVEZ HENAO OLGA LUCIA FERNANDA

### DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes y Directivos Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

- h) En caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. **(Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)**
- i) Los elegibles de las listas territoriales escogerán institución educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas departamentales y por último los elegibles de las listas generales nacionales.
- j) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**PARÁGRAFO.** La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- k) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- l) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.
- m) Cualquier inquietud al respecto comunicarse con la funcionaria Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitario de Talento Humano al teléfono (6) 7417700 Ext. 313 Cel. 3176768112.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

  
**MARIA VICTORIA FERNÁNDEZ GARZÓN**  
Secretaría de Educación del Quindío

Revisó: JANS DIEMEN MARTÍNEZ ATEHORTUA – Director Técnico de Administrativa y Financiera SED

Elaboró: MARCELA DELGADO HURTADO - Profesional Universitario de Talento Humano SED

